

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2018 – 00343.

En relación a la solicitud que milita a folio 56 del cuaderno 2 en lo que respecta a la captura de los vehículos sobre los cuales recaía la medida de embargo, se le reitera al memorialista que deberá estarse a lo resuelto en auto de 12 de febrero de 2020 y en auto de esta misma fecha que mantuvo incólume tal determinación (fl.54 Cd.2).

Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(6)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No.087 Fijado el 26 DE
OCTUBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DQ.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **6480dab0287284c0305efa485b6e109f1e827c0990f375de4fb4d194dc7c24ae**
Documento generado en 23/10/2020 07:12:32 p.m.